



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0145 - 2023-GRU-GR

Pucallpa, 28 FEB. 2023

VISTO: EL OFICIO N° D000094-2023-PCM-SSCS de fecha 09 de febrero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Ucayali, con la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, suscribieron el documento denominado **CLÁUSULAS DE ADHESIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE ENTIDADES NO CONFORMANTES DEL PODER EJECUTIVO A LA PLATAFORMA MAC**; a fin de que preste sus servicios y trámites en dicha plataforma; de conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1211, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2019-PCM; y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 090-2019-PCM;

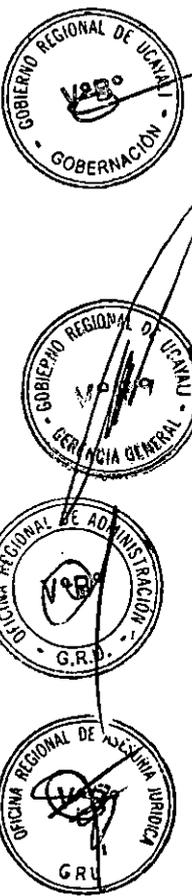
Que, la Cláusula de Adhesión, acotada precedentemente, en el numeral 5.5 establece como una de las obligaciones del Gobierno Regional de Ucayali la de, designar al funcionario o servidor civil, con poder de decisión, como responsable de suscribir Acuerdos de Nivel de Servicio con la Secretaría de Gestión Pública de la PCM;

Que, asimismo, el Artículo 24° numeral 24.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1211, aprobado mediante Decreto Supremo N° 090-2019-PCM, establece que, "Los Acuerdos de Nivel de Servicio se celebran entre la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y el funcionario o servidor civil designado por las entidades administradoras o participantes según corresponda";

Que, en atención a las disposiciones mencionadas, la Subsecretaria de Calidad de Servicios de la PCM, mediante OFICIO N° D000094-2023-PCM-SSCS de fecha 09 de febrero de 2023, solicita al Gobierno Regional de Ucayali, designar al funcionario que suscribirá el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), así como completar la información del ANS;

Que, en consecuencia, la Alta Dirección ha dispuesto designar al Abogado JUAN GUILLERMO GONZALES OYOLA - Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, como el funcionario que suscribirá el Acuerdo de Nivel de Servicio - ANS y otros documentos vinculados con la Plataforma MAC Ucayali;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; y las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GOBERNACION REGIONAL**  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



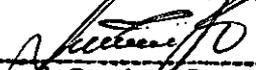
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Abogado **JUAN GUILLERMO GONZALES OYOLA** – Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, como el funcionario que suscribirá el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) y otros documentos vinculados con la Plataforma MAC Ucayali.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR con la presente Resolución a la Subsecretaría de Calidad de Servicios de la PCM, MAC Ucayali y al funcionario designado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

  
 \_\_\_\_\_  
**Manuel Gambini Rupay**  
 GOBERNADOR REGIONAL

